

Comunicado en respuesta a la Contraloría

29 enero, 2023

COMUNICADO

En los últimos días, la Contraloría General de la República ha difundido una información relacionada con un supuesto otorgamiento irregular de la autorización de cambio de uso, en vías de regularización, por parte del GOREU para nuestra empresa.

Al respecto, debemos aclarar lo siguiente:

- 1.- Este tipo de afirmaciones y las actuaciones en las que sustenta son arbitrarias, parcializadas y sesgadas posiblemente por ciertos intereses particulares que pone en cuestión nuestra bien ganada reputación.
- 2.- El Grupo OCHOSUR inició sus operaciones en el año 2016. Por lo tanto, no es responsable de las situaciones o actos administrativos, incluido cualquier desbosque, que se hayan presentado o realizado antes de nuestra creación legal y de la fecha en que adquirimos los referidos fundos. No tenemos vinculación legal ni accionaria alguna con la empresa que anteriormente fue propietaria de los mismos, lo cual hemos demostrado y seguiremos haciéndolo de modo fehaciente.
- 3.- Es en ese contexto que nuestro grupo empresarial, que tiene como filosofía el cumplimiento escrupuloso del marco legal del país y está comprometido con realizar una actividad productiva sostenible con altos estándares ambientales, se puso como meta la formalización de todas sus operaciones en Ucayali.
- 4.- Nuestra planta industrial acaba de recibir los ISO 14001-2015 y 45001-2018 por el cuidado del medio ambiente, así como por la seguridad y la salud de sus trabajadores; y cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el Ministerio de Producción. Asimismo, venimos presentando los Programas de Adecuación Medio Ambientales (PAMA) para nuestros dos fundos Tibecocha y Zanja Seca; que son instrumentos ambientales correctivos que se aplican, exclusivamente, a operaciones agrarias que se iniciaron con anticipación a la aplicación de la normativa ambiental del sector agrario (noviembre de 2012).
- 5.- En esa misma línea, recibimos las autorizaciones de cambio de uso en vías de regularización, al amparo de lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG). Para Zanja Seca en el año 2016 y para Tibecocha en el año 2019. Cabe mencionar que, al no haber realizado ningún desbosque, no tenemos la obligación de gestionarlos, pero lo hicimos para extremar nuestra diligencia de formalización de una situación preexistente.
- 6.- La LPAG permite el otorgamiento del cambio de uso en vías de regularización. En el caso de nuestros fundos hay parcelas que fueron tituladas y tienen actividad agrícola desde el año 1996 y, por tanto, experimentaron en el tiempo el desbosque por diversos propietarios anteriores.
- 7.- En ese sentido, consideramos que la interpretación errónea del marco normativo, por parte de algunos funcionarios causa un grave perjuicio a cientos de miles de pequeños agricultores de la selva peruana, condenándolos a la informalidad, ya que estos realizan sus actividades agrícolas en más de 2 millones de hectáreas que no cuentan con cambio de uso y que, según esta interpretación, operarían fuera de la ley en forma permanente y se excluiría para siempre la venta de productos peruanos en mercados como el de la Unión Europea, donde la formalidad pronto será un requisito previo para su importación.
- 8.- Nuestro grupo empresarial está a la vanguardia de la formalización ambiental del sector agropecuario nacional. Nos ubicamos dentro del 0.05% de Unidades Agropecuarias de todo el país que ha presentado instrumento ambiental y/o que tiene un cambio de uso formalizado. Asimismo, estamos trabajando permanentemente en la reforestación y conservación de áreas dentro de nuestros predios y, ahora, sobre corredores biológicos, además de ir implementando agricultura orgánica.
- 9.- Somos respetuosos de las autonomías y de las atribuciones que componen la institucionalidad del país. Asimismo, estamos convencidos que la Amazonía del país necesita de más empresas como nosotros, comprometidas con el desarrollo sostenible y bajo en emisiones, además de promotoras del bienestar y la legalidad.
- 10.- Por esa razón, exigimos a quien corresponda que se abstengan de utilizar los términos: "Plantaciones de Pucallpa, ahora Ocho Sur P", y "Plantaciones de Ucayali, ahora Ocho Sur U", ya que se trata de manifestaciones fácticamente falsas y difamatorias que causan perjuicio a la empresa, sus trabajadores, sus accionistas y a más de 20,000 personas en Ucayali que se benefician directamente de las actividades de Ocho Sur desde su creación en 2016.

Atentamente

GERENCIA GENERAL



En los últimos días, la Contraloría General de la República ha difundido una información relacionada con un supuesto otorgamiento irregular de la autorización de cambio de uso, en vías de regularización, por parte del GOREU para nuestra empresa.

Al respecto, debemos aclarar lo siguiente:

1. Este tipo de afirmaciones y las actuaciones en las que sustenta son arbitrarias, parcializadas y sesgadas posiblemente por ciertos intereses particulares que pone en cuestión nuestra bien ganada reputación.
2. El Grupo OCHO SUR inició sus operaciones en el año 2016. Por lo tanto, no es responsable de las situaciones o actos administrativos, incluido cualquier desbosque, que se hayan presentado o realizado antes de nuestra creación legal y de la fecha en que adquirimos los referidos fundos. No tenemos vinculación legal ni accionaria alguna con la empresa que anteriormente fue propietaria de los mismos, lo cual hemos demostrado y seguiremos haciéndolo de modo fehaciente.
3. Es en ese contexto que nuestro grupo empresarial, que tiene como filosofía el cumplimiento escrupuloso del marco legal del país y está comprometido con realizar una actividad productiva sostenible con altos estándares ambientales, se puso como meta la formalización de todas sus operaciones en Ucayali.
4. Nuestra planta industrial acaba de recibir los ISO 14001-2015 y 45001-2018 por el cuidado del medio ambiente, así como por la seguridad y la salud de sus trabajadores; y cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el Ministerio de Producción. Asimismo, venimos presentando los Programas de Adecuación Medio Ambientales (PAMA) para nuestros dos fundos Tibecocha y Zanja Seca; que son instrumentos ambientales correctivos que se aplican, exclusivamente, a operaciones agrarias que se iniciaron con anticipación a la aplicación de la normativa ambiental del sector agrario (noviembre de 2012).
5. En esa misma línea, recibimos las autorizaciones de cambio de uso en vías de regularización, al amparo de lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG). Para Zanja Seca en el año 2016 y para Tibecocha en el año 2019. Cabe mencionar que, al no haber realizado ningún desbosque, no tenemos la obligación de gestionarlos, pero lo hicimos para extremar nuestra diligencia de formalización de una situación preexistente.
6. La LPAG permite el otorgamiento del cambio de uso en vías de regularización. En el caso de nuestros fundos hay parcelas que fueron tituladas y tienen actividad agrícola desde el año 1996 y, por tanto, experimentaron en el tiempo el desbosque por diversos propietarios anteriores.
7. En ese sentido, consideramos que la interpretación errónea del marco normativo, por parte de algunos funcionarios causa un grave perjuicio a cientos de miles de pequeños agricultores de la selva peruana, condenándolos a la informalidad, ya que estos realizan sus actividades agrícolas en más de 2 millones de hectáreas que no cuentan con cambio de uso y que, según esta interpretación, operarían fuera de la ley en forma permanente y se excluiría para siempre la venta de productos peruanos en mercados como el de la Unión Europea, donde la formalidad pronto será un requisito previo para su importación.
8. Nuestro grupo empresarial está a la vanguardia de la formalización ambiental del sector agropecuario nacional. Nos ubicamos dentro del 0.05% de Unidades Agropecuarias de todo el país que ha presentado instrumento ambiental y/o que tiene un cambio de uso formalizado. Asimismo, estamos trabajando permanentemente en la reforestación y conservación de áreas dentro de nuestros predios y, ahora, sobre corredores biológicos, además de ir implementando agricultura orgánica.

9. Somos respetuosos de las autonomías y de las atribuciones que componen la institucionalidad del país. Asimismo, estamos convencidos que la Amazonía del país necesita de más empresas como nosotros, comprometidas con el desarrollo sostenible y bajo en emisiones, además de promotoras del bienestar y la legalidad.
10. Por esa razón, exigimos a quien corresponda que se abstengan de utilizar los términos: “Plantaciones de Pucallpa, ahora Ocho Sur P”, y “Plantaciones de Ucayali, ahora Ocho Sur U”, ya que se trata de manifestaciones fácticamente falsas y difamatorias que causan perjuicio a la empresa, sus trabajadores, sus accionistas y a más de 20,000 personas en Ucayali que se benefician directamente de las actividades de Ocho Sur desde su creación en 2016.

Atentamente
Gerencia General
Ocho Sur

[**Descargar Nota de Prensa PDF**](#)